



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 057
Marzo 2 de 2007

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 819 de 2004; 123, 155 de 2005; 33, 139, 468, 689 y 1715 de 2006 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

El Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 establece que al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, le compete dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones de éste.

Que el Fondo Nacional de Vivienda, expidió las Resoluciones números 819 de 2004; 123 y 155 de 2005; 33, 139, 468, 689 y 1715 de 2006, mediante las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

Que en las Resoluciones Números 819 de 2004; 123 y 155 de 2005; 139, 468, 689 y 1715 de 2006 figuran entre otros, catorce (14) beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive de este acto, los cuales mediante petición escrita presentada ante las cajas de Compensación Familiar, solicitaron se proceda a corregir la respectiva resolución de asignación, en el sentido de dejar establecido correctamente sus números de cédula de ciudadanía, conforme se dejó plasmado en el formulario de postulación y en consecuencia se enmienden las cartas de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que en las Resoluciones Números 819 de 2004; 155 de 2005; 33, 689 y 1715 de 2006 figuran entre otros, veintidós (22) beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive de este acto, los cuales mediante petición escrita presentada ante las cajas de Compensación Familiar, solicitaron se proceda a corregir la respectiva resolución de asignación, en el sentido de dejar establecido correctamente sus nombres y apellidos, conforme se dejó plasmado en el formulario de postulación y en consecuencia se enmienden las cartas de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que una vez verificada la información que reposa en la base de datos del Sistema de Información del Subsidio y los datos de captura de información que suministran las cajas de compensación familiar a FONVIVIENDA, se advierte que evidentemente se incurrió en un error involuntario en la digitación y captura de los datos de los beneficiarios del subsidio que se citan en la parte resolutive del presente acto.

Que la captura de dichas correcciones fueron enviadas por las respectivas Cajas de Compensación Familiar a través del software Módulo de Captura de Información de Cajas - M.C.I.C. para consolidación en la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT y posterior envío al Ministerio para validación y aplicación en el Sistema de Información de Subsidios.

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 819 de 2004; 123 y 155 de 2005; 33, 139, 468, 689 y 1715 de 2006 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

Que el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: "... siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"

Que dado que las inconsistencias relacionadas en los considerandos anteriores corresponden a errores de hecho que no inciden en el sentido de la decisión, resulta procedente aclarar las Resoluciones números 819 de 2004; 123 y 155 de 2005; 33, 139, 468, 689 y 1715 de 2006 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar la parte resolutive pertinente de las Resoluciones números 819 de 2004; 123 y 155 de 2005; 139, 468, 689 y 1715 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda, en relación con el número de cédula de catorce (14) beneficiarios que se indican a continuación:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Nombres y apellidos		Cédula en la Resolución	Cédula Corregida
1	819	30/12/2004	JONNY JAVIER	HENAO	147971483	14797483
2	123	21/09/2005	ANA DELFA	RUEDA	30207454	30207464
3	155	17/11/2005	DILIA MARIA	PERTUZ ROCCO	2685855	26858855
4	155	17/11/2005	FELIPE FERNANDO	SALAZAR AGUIÑO	40443609	40443608
5	139	31/03/2006	SIMON	HERRERA	4535524	4533524
6	468	25/05/2006	NORLEIDYS	AMPUDIA SANCHEZ	43897652	43897653
7	689	04/08/2006	JOSE ANIBAL	CASTRILLON PEREZ	78702465	78702466
8	689	04/08/2006	FELIX RAFAEL	PASTRANA BARRIOS	15305588	15305688
9	689	04/08/2006	SERAFIN ANTONIO	GUISO	3543839	3542839
10	689	04/08/2006	JAIME ERNESTO	ROJAS GARCES	4150485	4150486
11	689	04/08/2006	VICTOR MANUEL	CHIMA BELTRAN	8099188	8049188
12	689	04/08/2006	CRISTINA	NIETO BOBADILLA	55285485	55235845
13	689	04/08/2006	ILIANA BEATRIZ	ALVARADO GARCIA	49762462	49765911
14	1715	20/10/2006	EDILSON	ARANA ALVAREZ	16350602	16550602

ARTICULO SEGUNDO: Aclarar la parte resolutive pertinente de las Resoluciones números 819 de 2004; 155 de 2005; 33, 689 y 1715 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda, en relación con los nombres y apellidos de veintidos (22) beneficiarios que se indican a continuación:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombres y apellidos Resolución		Nombres y apellidos corregidos	
1	819	30/12/2004	3741647	OSVALDO	SOLANO RODRIGUEZ	OSVALDO	SOLANO RODRIGUEZ
2	819	30/12/2004	3741908	ARMANDO	NAVARRO OGLESIA	ARMANDO	NAVARRO IGLESIA
3	155	17/11/2005	10883706	WILSON DAVID	PEREZ ARRIETA	NILSON DAVID	PEREZ ARRIETA
4	33	24/02/2006	41214440	DOLLU ACENCION	ADULO GOMEZ	DOLI ACENCION	AGUDELO GOMEZ
5	689	04/08/2006	22820612	DILMA ROSA	NARVAES OSPINO	EDILMA ROSA	NARVAES OSPINO
6	689	04/08/2006	8334789	VICTOR MANUEL	ROSSO GIRALDO	VICTOR MANUEL	POSSO GIRALDO
7	689	04/08/2006	1073969982	SANDRA	UZUGA CARDOBA	SANDRA	USUGA CARDONA

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 819 de 2004; 123 y 155 de 2005; 33, 139, 468, 689 y 1715 de 2006 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

8	689	04/08/2006	6770475	HENRRY JAVIER	GALINDO CIFUNTES	HENRRY JAVIER	GALINDO CIFUNTES
9	689	04/08/2006	36668087	MARLENIS	SAN MARTIN JULIO	MARLENIS	SANMARTIN JULIO
10	689	04/08/2006	4957819	JORGE ANGEL	GUACARI LEYTON	JOSE ANGEL	GUACARI LEYTON
11	689	04/08/2006	4964407	MIGUEL ANGEL	FLOREZ CABRERA	MIGUEL ANGEL	FLOREZ ORTIZ
12	689	04/08/2006	17675470	SANTIAGO	SEPULVEDA GPONZALEZ	SANTIAGO	SEPULVEDA GONZALEZ
13	689	04/08/2006	1673600	AGUSTIN	BARRER ANTURI	AGUSTIN	BARRERA ANTURI
14	1715	20/10/2006	34977042	HERMILINDA	TORDECILLA RAMOS	HERMELINDA	TORDECILLA RAMOS
15	1715	20/10/2006	30361184	YESEMIN	PERDOMO CASTADO	YOE SESMIN	PERDOMO CASTADO
16	1715	20/10/2006	10120711	ARMERO	MENDOZA	ARMANDO	MENDOZA
17	1715	20/10/2006	29376585	FLOR MARIA	VALENCIA LONDOBO	FLOR DE MARIA	VALENCIA LONDOBO
18	1715	20/10/2006	9892378	GABRIEL BANTONIO	LADINO	GABRIEL ANTONIO	LADINO
19	1715	20/10/2006	42065942	MARIA CRISTINA	ARBOLEDA	MARIA CRISTINA	ARBOLEDA
20	1715	20/10/2006	42136785	DANDRA MILENA	GARCIA	SANDRA MILENA	GARCIA
21	1715	20/10/2006	6480303	VITILIO DE JESUS	SANCHEZ CARDONA	SANCHEZ CARMONA	SANCHEZ CARDONA
22	1715	20/10/2006	7693790	JHON ALBERTO	REYES RAMIREZ	JHOAN ALBERTO	REYES RAMIREZ

ARTICULO TERCERO: En lo no aclarado, las Resoluciones citadas en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, continúan vigentes y debe dársele estricto cumplimiento en lo allí ordenado.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a las personas citadas en los artículos primero y segundo, a través de las cajas de compensación familiar en la que se postularon, de conformidad con la obligación contenida en el numeral 3.2 – xii. Comunicación, del contrato suscrito con la Unión Temporal de Cajas de Compensación, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

DAVID BUITRAGO CAICEDO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Claudia Hernández Villamil